DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE MEZQUITIC, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2015-2016

**PROGRAMA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Elaboró:

Director: Emilio Laurencio Hernández Bautista

Lic. en Derecho.

INTRODUCCIÓN:

**Uno de los principales retos que enfrenta México es el Tema de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, desde los primeros documentos oficiales que trataron el tema del Acceso a la Información Pública en 1976, en el PLAN BÁSICO DE GOBIERNO (1976-1982) emitido por el entonces presidente de la república, José López Portillo.**

**En la cual se reflejaba lo siguiente: *el derecho a la información significa superar la concepción exclusivamente mercantilista de los medios de comunicación. Significa renovar la idea tradicional que entiende el derecho de información como equivalente a la libertad de expresión: es decir, libertad para el que produce y emite, pero que, se reduciría, si ignora el derecho que tienen los hombres como receptores de la información.***

**Para el año 2008 se instauró la presentación y entrada en vigor del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTCC), así mismo se manejó en los postulados del Plan Nacional de desarrollo 2007-2012, el cual mencionaba entre otros intereses, en su Eje 1 Sobre “Estado de Derecho y Seguridad” que era: *“Necesario impulsar la consolidación de una administración ética eficaz, transparente y responsable, que sea transparente y rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social”.***

**Hoy día, gracias a las reformas de las Leyes que Regulan la Transparencia, Rendición de Cuentas y el Acceso a la Información, así como la Creación de diferentes Instituciones y Sistemas; como es el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Sistema Nacional de Transparencia y el INFOMËX, tenemos facilidades que nos ayudan a Trabajar en Coordinación con la ciudadanía.**

**El Gobierno Municipal de Mezquitic, Jalisco, a través de la Dirección de la Unidad de Transparencia ha realizado el Programa Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información, para la Administración 2015-2018. En ella se refleja la necesidad de que el municipio cuente con un Instrumento que coadyuve y regule las demandas de la ciudadanía en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, en la función de la administración pública del Ayuntamiento y de los entes que la conforman, en la Promoción del Derecho al Acceso a la Información como un derecho fundamental, en la Educación y Evaluación de la función de la administración pública, en la Cultura de Transparencia.**

**Este programa interpreta las demandas ciudadanas en el ámbito de transparencia, rendición de cuenta y acceso a la información pública del Ayuntamiento. Se sustenta bajo el Diagnóstico realizado en Coordinación con el Encargado de la Dirección de Agenda para el Desarrollo Municipal de Mezquitic, Jalisco.**

MISION

**La dirección de transparencia asesora, impulsa y promueve, la cultura de transparencia, rendición de cuentas y el derecho a la información pública, a los ciudadanos de Mezquitic, Jalisco.**

VISION

**La Visión de la Dirección de la Unidad de Transparencia es hacer una administración pública municipal, que reconoce el derecho al acceso a la información, la cultura de transparencia y la rendición de cuentas en sus facultades.**

OBJETIVO GENERAL

**Transparentar el ejercicio de la función pública del Ayuntamiento de Mezquitic, la Rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público.**

METAS:

**1.- Tener una administración pública Transparente en el manejo de los recursos asignados a los programas y acciones de gobierno, con la finalidad de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en el uso eficiente de los recursos públicos.**

**2.- Crear un procedimiento interno para el manejo de la Información fundamental accesible y de fácil uso con las áreas que integran el Ayuntamiento y los Organismos Públicos Descentralizados Municipales.**

**3.- Hacer conciencia en la ciudadanía a ser partícipes en la Rendición de cuentas, mediante estrategias de inclusión social, en programas ejecutados por recurso público.**

**4.- Cumplir cabalmente con las disposiciones Legales y Reglamentarias Federales, Estatales y Municipales, así como de las recomendaciones de los Órganos Garantes en Materia de Transparencia para no incurrir en faltas administrativas.**

Estrategia:

**1.- Promover la cultura de transparencia y el derecho de acceso a la información, en coordinación con los Órganos Garantes en materia de Transparencia y Acceso a la Información.**

Líneas de Acción:

**1.1.- Promover la cultura de Transparencia ciudadana, de legalidad, de los valores cívicos y sociales, así como la protección y el ejercicio de los derechos humanos y sociales.**

**1.2.- Concluir con los recursos de transparencia presentadas en contra del Gobierno Municipal de Mezquitic, cumpliendo con los requerimientos de las Normas Aplicables en la Materia.**

**1.3.- Dar a conocer los mecanismos de la Plataforma Nacional de Transparencia para el ejercicio al Derecho de Acceso a la Información.**

Estrategia:

**2.- Orientar y facilitar al público la consulta y acceso a la información pública, incluidas las fuentes directas cuando sea posible; para lo cual, de acuerdo a su presupuesto, procuraran tener terminales informáticas en las unidades para facilitar la consulta de información.**

Líneas de Acciones:

**2.1.- Publicitar en las áreas públicas y/o mediante el Órgano de Información Municipal de Mezquitic, las vías en las cuales pueden los ciudadanos hacer su solicitud de información y hacer consulta directa.**

**2.2.- Impulsar el conocimiento de leyes y reglamentos vigentes en el estado de Jalisco y el municipio de Mezquitic, entre y con la ciudadanía.**

**2.3.- Dar a conocer los formatos preestablecidos con la cuales se pueden formalizar las solicitudes de información.**

Estrategia:

**3.- Publicar permanentemente en internet** [**www.mezquitic.gob.mx**](http://www.mezquitic.gob.mx) **o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda.**

Líneas de Acciones:

**3.1.- Difundir permanentemente los resultados de la administración de los recursos asignados a los programas y acciones de gobierno, con la finalidad de fortalecer la corresponsabilidad ciudadana del uso eficiente de los recursos públicos.**

**3.2.- Publicar y actualizar la información en el portal de la página web del ayuntamiento de Mezquitic, en los primeros 10 días de cada mes, con el aporte de las Direcciones del Ayuntamiento.**

Estrategia:

**4.- Recibir las solicitudes de información pública dirigidas al Ayuntamiento de Mezquitic, para su Tramitación y Resolución; remitir al Sujeto Obligado competente en caso de que el Ayuntamiento no sea competente para su resolución y Remitir ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco las que sean de dudosa procedencia.**

Líneas de Acciones:

**4.1.- Atender las Solicitudes de Información con apego a la Ley de la Materia, respetando los plazos establecidos para su conclusión.**

**4.2.- Llevar el Registro de las Solicitudes, así como armar los expedientes de cada una de las Solicitudes.**

Estrategia:

**5.- Capacitar al personal del Ayuntamiento y a los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, para hacer cabal cumplimiento en las obligaciones de la Ley de la Materia.**

Líneas de Acciones:

**5.1.- Buscar capacitaciones ante organismos que promueven la cultura de transparencia, rendición de cuenta y acceso a la información para el personal encargado de la Unidad de Transparencia y para el personal en General del Ayuntamiento Municipal para una mejor ventilación interno de la información.**

**5.2.- Velar para la eficacia de la transparencia en el ayuntamiento y en los Organismos Públicos Descentralizados Municipales que trabajen en coordinación con el primero, en atención a los ciudadanos del municipio.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

OCTUBRE

* **Hacer una investigación del estado que guarda el Municipio en Transparencia ante Instituciones mediadoras de las Obligaciones de los Sujetos Obligados.**
* **Buscar capacitaciones para el personal de la Unidad de Transparencia ante estancias obligados a capacitar sobre tema de transparencia.**

NOVIEMBRE

* **Buscar información en las diferentes direcciones del Ayuntamiento para concretar las obligaciones de Actualización y Publicación de Información Fundamental con fundamento a los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

DICIEMBRE

* **Actualizar programas de la página oficial del H. Ayuntamiento** [**www.mezquitic.gob.mx**](http://www.mezquitic.gob.mx) **para brindar una información eficaz, verídica y de libre acceso, en formatos abiertos establecidos en la Ley.**

ENERO

* **Asistir a capacitaciones impartidos por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales.**
* **Dar cumplimiento a los requerimientos de las diversos Recursos de transparencia interpuestas en contra del Ayuntamiento.**
* **Empezar los Trámites necesarios para firmar el Convenio de Adhesión al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (INFOMÉX).**

FEBRERO

* **Reunión con las Autoridades Representantes de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales: Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mezquitic, Jalisco; Instituto Municipal de Atención a la Juventud, para trabajar en el proyecto de firma del Convenio de Adhesión de Dichos Instituciones con la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento.**

MARZO y ABRIL

* **Impartir capacitaciones referente a las reformar de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley General de Transparencia, para el personal de las Direcciones y Jefes de áreas de H. Ayuntamiento.**

MAYO; JUNIO; JULIO; AGOSTO; SEPTIEMBRE

* **Trabajar en coordinación con los Directivos y/o Jefes de Departamento de cada Área del H. Ayuntamiento constitucional para la carga de información en la página oficial de Mezquitic y así mismo en la Plataforma Sistema Nacional de Transparencia. Llevando informes y solicitando revisiones ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

CONCLUSIONES:

**La responsabilidad de esta administración pública municipal es de todos. La Dirección de transparencia es un medio de acercamiento de la ciudadanía con la administración que en coordinación se simplifica en un trabajo en equipo tendiente a un gobierno que trabaja y responde a las necesidades prioritarias de nuestro municipio. Las exigencias en correlación con la rendición de cuentas conforme las estipulaciones en las Leyes, Federales, Estatales y Municipales pueden ser posibles en la medida de los alcances y esfuerzos de todos y cada uno de lo que formamos parte de la comunidad municipal.**

**Es por ello que este programa de transparencia y rendición de cuentas y acceso a la información es un mecanismo que responde a las aspiraciones del gobierno municipal con la ciudadanía.**